

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8296 Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de fecha 14 de octubre de 2008 por la que se autoriza la transmisión de la concesión del servicio de transporte público regular de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y Puerto Lumbreras con hijuelas (MUR-005).

Por Orden de esta Consejería de fecha 14 de octubre de 2008 se autorizó la transmisión de la concesión del servicio de transporte público regular de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Cartagena y Puerto Lumbreras con hijuelas (MUR-005), cuyo titular era la empresa Alsina Graells Sur, S.A., con CIF A-28092385, a favor de la empresa Transportes Urbanos de Cartagena, S.A., con CIF A-30625628, que adquiere la concesión.

Tras haberse cumplido las condiciones impuestas en la mencionada Orden, y a fin de dar cumplimiento a lo legalmente establecido, se ordena la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 5 de mayo de 2011.—El Presidente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia. Por delegación, Resolución 1 de abril de 2009 (BORM nº 78, de 4 de abril de 2009), José Guillén Parra.

El Director-Gerente de la Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia.